



Constantinopla 3 de Mayo.



fin de minorar los crecidos gastos de la Marina ha mandado el Sultán se vendan los baxeles de guerra que no sean necesarios.

Una division compuesta de 2 fragatas y 3 galeotas Turcas se ha hecho á la vela para Sinope y Gianik, en donde no cesan los tumultos y alborotos.

Prosigue el Baxá de Scútari ganando gente para su partido á fin de sustraerse al dominio de la Puerta Otomana. Con esta mira ha convidado á hacer causa comun con él á los Montenegrinos enviando regalos de precio á los Gefes de aquel país; pero nada ha conseguido. Unos se niegan á entrar en semejante faccion, y otros solo dan esperanzas de auxiliarla con 800 hombres, quando pueda resultarles á ellos mismos alguna ventaja. Por otra parte deseoso el Gobernador de Montenegro de mantener en estas circunstancias buena armonia con la Sublime-Puerta y la República de Venecia ha mandado poner en aquellas montañas 3 horcas para castigar sin formalidad de proceso á qualquiera que moleste á los vasallos de las Potencias confinantes.

Se sabe que el Gobernador de Ispaham ha manifestado yá públicamente su ambicioso proyecto de aspirar á aquel Imperio, poniendose en marcha al frente de un ejército en busca del Kan Sadi, único heredero del Trono; quien ha salido de Schiras con un grueso número de tropas para reprimir la osadia de aquel vasallo rebelde.

Londres 9 de Junio.

Extracto de la Gazeta ordinaria de la Corte del 6.

Primera proclamacion Real.

Jorge Rey. En vista de las representaciones que se nos han hecho sobre haberse juntado tumultuaria é ilegalmente el dia 2 de este mes en los campos de S. Jorge en el Condado de Surry gran número de personas incitadas por avisos y billetes sediciosos : que desde allí divididas en varios cuerpos se transfirieron á *Palace-Yard* en *Westminster*, cercaron las Cámaras del Parlamento y se hicieron dueños de las avenidas que conducen á él á tiempo de estar congregado , y continuaron en portarse ilícita y reboltosamente entregándose á los mayores excesos , exercitando tropezias contra muchos vasallos nuestros robándoles iniquamente su dinero : y atendiendo tambien á que en la noche inmediata insultaron las casas de algunos Ministros de Príncipes ó Potencias extranjeras residentes en nuestra Corte , saqueando é incendian-do con grave escándalo y sentimiento de todos los buenos y zelosos Protestantes las Capillas de dichos Ministros , las que en todos los países civilizados les están concedidas para el exercicio de su Religion : de acuerdo con nuestro Consejo Privado hemos tenido por conveniente publicar y declarar la resolucion que tomamos de poner en vigor las leyes contra semejantes delitos á fin de que el oprobio de un insulto tan fenético y atroz contra los preceptos de la Religion y de todas las leyes no imprima una mancha sobre nuestro Reyno , y recauya solamente sobre los autores y fautores de dicho atentado y sobre los que personalmente intervinieron en él , los quales sean prontamente castigados como merecen. Ultimamente para precaver en adelante semejantes indignos y peligrosos excesos mandamos por la presente á los Jueces de Paz y otros Ministros de Justicia , como asimismo á todos nuestros amados vasallos que contribuyan con todas sus facultades á suprimir estas juntas ilegales y tumultuarias , á descubrir , aprehender y presentar ante los Tribunales de Justicia las personas que hayan contribuido á formarlas é inducí-dolas á obrar ; como igualmente á todos los cómplices en qualquiera de las violencias ya mencionadas. Para que mas bien se logre descubrir los sugetos que han tenido parte en los insultos hechos á las casas de dichos Ministros públicos , ofrecemos á qualquiera que denuncie á otro que haya directa ó indirectamente principiado ó contribuido á derribar ó incendiar alguna de dichas Capillas (de manera que pueda el acusado ser perseguido en consecuencia de la denuncia) una gratificacion de 500 libras esterlinas , y su indulto en caso que fuere cómplice en el mismo delito , exceptuando únicamente de esta gracia al primero que violentó la puerta , entró en las Capillas ó empezó á derribarlas ó quemarlas. Los Comisarios encargados del empleo de Tesoreros de nuestro Erario pagarán la recompensa prometida á los denunciadores , á penas sean convictos los acusados. = Dada en nuestra Corte de S. James á 5 de Junio de 1780: año 20 de nuestro reynado. = *Dios salve al Rey.*

Segunda proclamacion Real.

J. R. Atendiendo á que varias cuadrillas de gente desarreglada se han juntado tumultuariamente y cometido muchos actos de iniquidad y rebelion: han atacado la carcel de Newgate, derribado las puertas, puesto en libertad á los reos y demas presos, reducido el edificio á cenizas, proseguido en demoler muchas casas de particulares, encendiendo hogueras en las calles de Londres, Westminster y sus accesorios para quemar los muebles de dichas casas: es absolutamente indispensable recurrir á los medios mas pronto y eficaces para soe- gar estos desórdenes tan perjudiciales, defender la vida y los bienes de los particulares y restablecer la paz y tranquilidad. En consecuencia de ello habiendo reflexionado seriamente sobre estos importantes objetos, hemos resuelto con parecer de nuestro Consejo privado publicar esta Proclamacion Real, por la qual exhortamos y mandamos á todos nuestros amados vasallos que se estén quietos en sus casas con sus familias, á fin de que todos los buenos ciudadanos puedan librarse de las desgracias que la continuacion de las turbulencias actuales puede y debe acarrear á sus autores. Y como en semejantes circunstancias es indispensablemente necesario emplear las fuerzas militares (que la ley ha puesto á nuestra disposicion) para atajar tales atentados contra la paz y decoro de nuestra Corona, la seguridad, vida y caudales de nuestros súbditos: hemos expedido las órdenes mas positivas y rigurosas á los Oficiales de nuestras tropas para que usen de todas las fuerzas de su mando á efecto de poner fin á estos desórdenes; lo qual queremos llegue á noticia de todos. = Fecha en nuestra Corte de S. James el 7 de Junio de 1780. = &c.

En el mismo dia que se publicó esta proclamacion un cuerpo de 1500 hombres que se habia juntado para reprimir los excesos de los tumultuados se dispersó por diferentes barrios, llevando cada Regimiento su artillería de campaña cargada á metralla. En todas las calles que conducen al Banco público se apostaron destacamentos muy crecidos; y en breve se vieron en la necesidad de valerse de las facultades que les concedia el bando para rechazar una partida de amotinados que intentaba hacerse paso; pero tuvo que retirarse así que vió caer algunos muertos y heridos, y se dispersó casi al mismo tiempo la multitud por todas partes. Este primer efecto de la *ley marcial* acreditó bien su utilidad.

No será fuera de propósito explicar lo que se entiende aquí por *ley marcial*. En las conmociones populares, por mas peligrosas que sean, está la tropa absolutamente sujeta al Magistrado civil, el qual debe marchar al frente con el Oficial Comandante; y antes de recurrir á la via de la fuerza ha de leer por sí mismo ó por otro un bando instan- do

do á la multitud á separarse. Los soldados , por mas que les maltrate el populacho , no pueden defenderse ni hacer fuego sin orden de la Justicia. Solo en los casos de extremo peligro como el presente , en que la menor dilacion puede traer consecuencias fatales , tiene autoridad el Rey para derogar estas máximas fundamentales y hacer promulgar la ley marcial ; es decir remitirse á la discrecion de los Oficiales militares , dándoles facultades para destruir todo lo que parezca asamblea tumultuaria ; en cuyo caso el vecino quieto que se halle en ella está expuesto á ser confundido con el delincente , y tratado como él. Por eso se recomienda á todos los ciudadanos honrados que no salgan de sus casas y permanezcan tranquilos.

Con motivo de estos alborotos se retiró la Corte á Windsor, y la Reyna que se halla en cinta de 6 meses se sintió muy indispuesta con el susto ; pero se espera que pasada la causa no tarde mucho S. M. en restablecerse.

En todas las calles de esta Ciudad y de sus arrabales se ven rasgos del estrago causado por las llamas hasta el dia 5, que al acometer los tumultuados la casa del Sr. Saville hicieron entre si el acuerdo de no poner mas fuego á las de sus enemigos por que no se comunicase á las de sus amigos ; sino saquear quanto contenian , quemarlo en la calle y despues demolerlas. Siguieron casi generalmente desde entonces esta resolucion ; y despues de obrar con arreglo á ella respecto del Sr. Hyde acudieron á la carcel de Newgate pidiendo al Alcaide 4 incendiarios de los arrestados en la Capilla del Embaxador de Cerdeña. No consiguiendolo con amenazas , intentaron violentar las puertas , y las prendieron fuego como tambien á la vivienda del propio Alcaide. Asi esta como el edificio principal , que aunque estaba por concluir habia costado 60⁰ libras esterlinas, ardieron. Entre cerca de 400 presos que recobraron su libertad se contaban 4 facinerosos que debian sufrir al dia siguiente la pena capital : adquisicion muy oportuna para los amotinados. Tambien quedaron reducidas á cenizas las cárceles del Banco del Rey y de *Fleet* , en donde se encerraban al pie de 2⁰ presos por deudas. En la magnifica casa del Canciller Conde Mansfield en la plaza de Bloomsbury hicieron un daño reputado en mas de 30⁰ libras esterlinas asi en el edificio como en muebles y pinturas de gran precio , una biblioteca numerosa y selecta &c. Sin embargo

todo esto es recuperable. Lo que difícilmente lo será, y puede llamarse una pérdida nacional, son las notas y observaciones con que este sabio Magistrado tenia ilustradas las márgenes de la mayor parte de sus libros de Jurisprudencia.

Uno de los particulares que mas sufrieron fue un Católico llamado Langdale destilador, á cuya casa de residencia y otra que poseía en la misma calle y á un gran almacén de aguardientes pusieron fuego haciendo arder en medio de la calle los muebles y utensilios. Cebado el incendio en los licores espirituosos se comunicó sin recurso á muchas casas de los contornos que le sirvieron de pábulo.

Seria muy largo individualizar los demas desórdenes cometidos por los amotinados, las circunstancias de su conducta durante los dias del alboroto, los nobles discursos y oportunas proposiciones que se hicieron en ambas Cámaras del Parlamento ya sobre la naturaleza, causas, efectos y remedio de este catastro: ya sobre las providencias que convenia adoptar: la indignacion que causó en la Cámara baxa la presencia del Lord Gordon, principal motor de estos alborotos, al verle con la grande escarapela azul (que era como la divisa ó estandarte de la rebelion) y la qual le arrancó violentamente uno de los Vocales. Asi finalizaremos con decir que las medidas vigorosas abrazadas por la Corte en sus mencionados edictos; la firmeza del Ministerio y del Parlamento en despreciar los riesgos y procurar por todos medios contener la insurreccion; el arresto y castigo de varios delinquentes y la prosecucion de los demas; el auxilio oportuno de las tropas y de gran parte del vecindario de Londres que se armó para sosegar el alboroto y en defensa de la buena causa: ultimamente el haberse desengañado á la vista de tan enormes excesos la parte mas numerosa y honrada del pueblo de quan reprehensible y sujeta á inconvenientes era semejante conducta, contribuyeron á apaciguar y disipar la muchedumbre; acreditandose por estos medios que tales atrocidades no son un delito imputable al cuerpo de la Nacion sino solamente á una soez plebe ciega y frenetica, arrastrada por algunos fanáticos, cuya clase ha sido en todos tiempos el azote de la sociedad, y la enemiga del genero humano. Merece tambien observarse la admirable paciencia con que se han portado los desgraciados Católicos en medio de las violencias de que eran el principal objeto; pues sin embargo de que en semejante

caso podian sin faltar á las leyes y atendiendo solo á su propia conservacion defenderse por medio de la fuerza , solo opusieron una invicta constancia , contentandose con esperar en silencio de la autoridad legítima el remedio de sus males y del trastorno publico.

Lisboa 20 de Junio.

A Fines de la semana última salieron de este puerto las fragatas Inglesas la Milford y la Romney. Nos consta que ambas fueron apresadas por una esquadra Francesa que tiempo há cruza en las inmediaciones de nuestras costas. La propia suerte han tenido 2 cuters y 2 navios mercantes de la misma Nacion Británica.

Mendavia , en el Reyno de Navarra , 6 de Junio.

DEseoso el P. M. Fr. Bernardo Toyo Abad del Real Monasterio Benedictino de Ntra. Sra. de Irache, y Cura Parroco de esta Villa de fomentar por su parte el lógro de las piadosas intenciones de nuestro ilustrado Soberano estimuló y dirigió con zelo á sus feligreses para que emprendieran la obra de un regadio. Con efecto se acordó en 18 de Setiembre de 1776 : y estando para entregarse ya concluida se echó al agua el 26 de Mayo próximo pasado con el fin de regar los campos que estaban á pique de perderse por falta de lluvia ; experimentandose el beneficio con tan buen éxito que se han asegurado ya los frutos de este año ; y se asegurarán para los sucesivos los de muchos millares de fanegas de tierra , parte en granos , parte en frutas , cáñamo , legumbres y otros productos (de que es feracísimo el terreno) y que pocas veces se lograban por falta del riego. Puede extenderse este á mayores llanuras quando los caudales de la Villa permitan hacer todas las mejoras de que el proyecto es susceptible : esperándose que de resultas crecerán su poblacion y riquezas. Otros pueblos que padecen las mismas necesidades , y tienen iguales ó mejores proporciones podian imitar este exemplo aprovechándose de los recursos que con los auxilios del arte rara vez niega la Naturaleza. Será esta ocupacion muy digna de los sujetos que se hallan animados de zelo patriótico. y ansiosos de contribuir al bien de los hombres y al de estos Reynos.

Valencia 15 de Junio.

LA Real Maestranza celebró antes de ayer los dias del Serenísimo Sr. Infante D. Antonio su Hermano mayor , con una funcion de su instituto , que executó en la plaza mayor
de

de dicha Ciudad, dispuesta para este fin. A la frente se colocó el retrato de S. A., y puestos en su lugar los 2 Caballeros Maestranes que debían guardarle, y formado el Cuerpo en batalla, espada en mano, fue descubierto al golpe de un concierto de música, y se principió la función por una nueva y vistosa escaramuza de 6 cuadrillas y 14 evoluciones de tornos concéntricos, encuentros pasados y otros partidos de 6 á 3, todo á galope igual. Luego siguió el juego de cabezas concluyendo con parejas al retrato. Vuelto á formar el Cuerpo se dirigió en columna á las casas del Sr. Teniente de S. A. D. Lorenzo Escribá y Martínez de Larraga Baron de Senija (de donde habia salido) vistosamente iluminadas y adornadas, en cuyo jardin habia una orquesta. Concurrieron los Gefes de la Plaza y Cuerpos, toda la demas principal Nobleza de ambos sexôs; y habiendose servido un exquisito y abundante refresco, siguió el bayle que duró hasta las 4 de la mañana.

Cadiz 20 de Junio.

EL 18 del corriente fondeó en esta bahía el navio de guerra Francés llamado el Protector. Salió de Rochefort el dia 28 de Mayo, y mantuvo su cruzero en los 46 grados hasta el 12 de este mes que hizo derrota para este puerto. En los mismos 46 grados encontró un comboy Inglés de 50 velas que iba á Quebec escoltado por 2 fragatas de guerra; y de dicho comboy apresó 2 buques pequeños.

El mismo dia 18 se restituyeron á este puerto de su cruzero los 5 navios de guerra Franceses mandados por el Gefe de esquadra Mr. Bausset; y el 19 fondearon tambien 2 navios de guerra Franceses procedentes de Tolón, con los quales se hallan aquí 8 navios de línea de aquella Nacion.

La esquadra del citado Mr. Bausset apresó á un corsario Inglés llamado el Príncipe de Gales de 14 cañones y 30 hombres de tripulación, como asimismo al bergantin Inglés nombrado el Ranger con carga de trigo para Lisboa el qual tenia 10 hombres de tripulación y venia de Londres. La misma esquadra ha apresado y quemado otro bergantin Inglés que venia de Portsmouth, y se dirigia á la Isla de la Madera con carga de harina, trigo y mercancías. Se llamaba la Maria y tenia 10 marineros.

Un corsario Inglés de 16 cañones ha apresado 6 navios Olandeses cargados con destino á Cadiz, y los ha conducido á Faro.

Bar-

Barcelona 21 de Junio.

Ayer entró en este puerto el corsario el Valeroso del mando del Capitan Martin Badia remolcando una media galera Argelina enteramente desmantelada de que se habia apoderado el 18 del corriente entre las Islas de Mallorca y Menorca 4 leguas al N. O. de cierto parage, en donde el 3 de este mismo mes tuvo reñido combate con una embarcacion que segun todas las señas era esta misma, como se refirió en la Gazeta N.º. 49 capítulo de Palamós. En la accion la maltrató y reduxo á muy mal estado; mas no habiendo podido por entonces acabar de rendirla ni alcanzarla así á causa de haberle calmado y despues variado el viento, como de haber encontrado por 2 veces con un xabeque Argelino de 26 cañones que le dió caza y obligó á atender con preferencia á su propia seguridad: volvi6 despues á la empresa, y al cabo logró su fin. Baxo la cubierta de dicha media galera se encontraron al tiempo del apresamiento de 36 á 38 cadáveres de Moros de los heridos en el choque; reconociendose que las mas de sus heridas eran de bala de cañon, y las otras de fusil y metralla. Quando dió fondo dicho corsario, á las primeras diligencias que hizo la Sanidad para poner en quarentena al buque apresado halló aún á su bordo el cadáver de un Moro herido. Al tiempo de la toma pudo aprovecharse el apresador de los palos, anclas, timon, un cañon de 3 y alguna otra arma y pertrecho que todavia existian á bordo.

Madrid 30 de Junio.

EL Rey nuestro Sr. en virtud de las experiencias é informe de la Real Sociedad económica de esta Corte ha concedido á D. Juan Francisco Blanco y Regata Boticario y vecino de la Villa de Peñafiel privilegio para una nueva fábrica de xabon segun el método que se usa en los países del Norte, en que no entra aceyte, sosa ni barrilla; y produce los mismos efectos que el que se hace con estos simples, pudiendo darse á precio mas cómodo.

Dalmiro, y Silvano. Egloga amorosa y elogio de la vida del campo, en una silva de varios metros: su autor D. Francisco Gregorio de Salas. Se hallará con el *Observatorio rústico* y demas poesias del autor en la Librería de Ferrer Portal de Provincia.

En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.